



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Sesionar virtualmente, hasta el fin del aislamiento social, preventivo y obligatorio

VISTO:

Que el día 29 de abril del corriente, año este Cuerpo convocó a una sesión extraordinaria a través de la plataforma virtual Zoom con registro de esta Facultad, con el propósito de dar continuidad al calendario de sesiones del H. Consejo Directivo previsto para el año en curso de manera virtual, mientras dure el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que supletoriamente y ante la falta de normativa expresa en nuestro Reglamento Interno, se pone a consideración la moción de orden contenida en el Inc. 10 del Art. 127 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación, respecto a la posibilidad de apartarse de las prescripciones del reglamento y admitir así una modificación que otorgue la posibilidad de sesionar de manera virtual mediante la plataforma Zoom de la Facultad de Odontología, o la que mejor se adapte a las necesidades del Cuerpo;

Que la moción de orden fue aprobada por unanimidad;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sesionar virtualmente, a partir de la fecha utilizando la plataforma Zoom de la Facultad de Odontología, u otra que el Cuerpo determine, hasta el fin del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dictado por el Gobierno Nacional

ARTÍCULO 2°: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.

